

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso que se encontraba archivado en la caja 05 del año 2019, acompañado de memorial en el que se solicita desarchivo, desglose y autorización para el retiro del desglose con los oficios de desembargo. Sírvase proveer.

28 de julio de 2020

**EDWARD SILVA HIDALGO**  
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 238**

Palmira, Valle del Cauca, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud de desarchivo, el despacho pondrá en conocimiento al solicitante que el presente asunto se encuentra desarchivado.

Ahora, en lo que atañe a la autorización para la señora **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 31.305.661 y T.P. Nro. 152.224 del C.S. de la J.) Para el retiro del desglose con los oficios de desembargo, esta instancia observa que dicha solicitud es procedente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO. - PONGASE** en conocimiento de la parte interesada que el presente asunto se encuentra en secretaria para su revisión, de conformidad a la petición presentada, por un término de 30 días calendario y/o un mes después de proferido el auto, vencido el cual volverá a ser archivado.

**SEGUNDO: TENER** autorizada, a la señora **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 31.305.661 y T.P. Nro. 152.224 del C.S.de la J.), en los términos del memorial aportado.

**TERCERO. -** Para efectos de la revisión y retiro de los documentos pertinentes compete a la parte interesada solicitar al Despacho vía electrónica a través del correo [j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co) cita correspondiente para acceso al Juzgado atendiendo las restricciones de atención al público en razón a la emergencia sanitaria por el COVID – 19, cita que le será informada a vuelta de correo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**R.**

5

**Firmado Por:**

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae04840e4b71a5e4d85f7c98eff9178f4b090ab564b89d1a3f03c4f94dd35c8**  
Documento generado en 28/07/2020 02:25:02 p.m.